



OFICIO N° 0070-001547/2024

ANT. : OFICIO N°570/2024.

MAT. : RESPONDE OFICIO N° 570/2024

Santiago, 01/04/2024

**A : SEÑOR CARLOS CÁMARA OYARZO
ABOGADO SECRETARIA COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL CAMARA DE DIPUTADOS
AV. PEDRO MONTT S/N, VALPARAÍSO**

**DE : CESAR ALEJANDRO RODRIGUEZ ALARCON
DIRECTOR NACIONAL (S)
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

En respuesta a su Oficio N° 570/2024, relativo a que INDAP estudie la posibilidad de dar una solución a los pequeños viñateros de la Región del Maule, por las dificultades que están presentando para afrontar el pago de sus créditos, vengo en señalar lo siguiente:

Actualmente la cartera de créditos asociados al rubro vitivinícola en la Región del Maule registra 268 usuarios, por un monto total de \$741 millones. De ellos, el 85% de los usuarios, equivalentes a 224 RUT se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con INDAP, mientras que otros 44 se encuentran con algún grado de morosidad.

Por otra parte, INDAP consciente de las dificultades que están sorteando algunos rubros del sector agrícola entre ellos los viñateros, ha implementado el "Programa de Regularización de Deuda Siembra Por Chile", que considera la condonación del 100% de los intereses devengados y no pagados de los créditos morosos al 31.12.2023, pudiendo renegociar a un plazo de hasta 10 años según capacidad de pago y con tasas de interés históricamente bajas (tasa de interés no reajutable o nominal del 3% anual).

Pero este Programa no solo va en apoyo de los deudores morosos sino también incorpora los usuarios al día que paguen oportunamente la cuota con vencimiento el año 2024, accediendo a la rebaja inmediata del 100% de los intereses devengados y no pagados. Es decir, pagan únicamente el capital. El "Programa de Regularización de Deuda Siembra Por Chile", está vigente hasta el 31 de diciembre del presente año y opera en todas las Agencias de Área del país.

Finalmente, y sin perjuicio de lo anterior, para aquellos usuarios que mediante este Programa Especial de Renegociación no encuentren una solución a su problema de endeudamiento, a petición de cada uno de ellos y mediante un estudio caso a caso, se podrá estudiar una solución distinta, en el marco de la normativa vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**CESAR ALEJANDRO RODRIGUEZ ALARCON
DIRECTOR NACIONAL (S)
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

LPM/ALP/jrv/RPL/TOM

Incl.: Documento Digital: Oficio N. 570_1_2024 [Ver](#)
Documento Digital: Anexo1 [Ver](#)

C.C.: DIVISIÓN ASISTENCIA FINANCIERA
OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=33006711&hash=acd39>